

1.5. Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica (Decreto de 23 de agosto de 1934) y disposiciones que lo reforman y complementan (Decreto de 22 de diciembre de 1960, Orden ministerial de 7 de julio de 1961 y Decreto de 14 de diciembre de 1967).

1.6. Real Decreto de 12 de marzo de 1920, sobre Reglamento Especial para los Yacimientos de Sales Potásicas.

2. Normas que regulan la investigación y explotación de aguas subterráneas y minero-medicinales:

2.1. Ley de Aguas de 13 de junio de 1879.

2.2. Decreto de 23 de agosto de 1934, sobre competencia e inscripción de pozos, manantiales y alumbramientos en el Registro de Manantiales.

2.3. Decreto de 23 de octubre de 1941, sobre competencia en el alumbramiento de aguas subterráneas.

2.4. Estatutos sobre explotación de manantiales de aguas minero-medicinales (Decreto-Ley de 25 de abril de 1928).

2.5. Regímenes especiales:

Ley 59/1962, de 24 de diciembre (Canarias).

Ley 2/1969, de 11 de febrero (Andalucía).

Ley 58/1969, de 30 de junio, y Decreto 3382/1973, de 3 de diciembre (Baleares).

Decreto-ley 3/1973, de 5 de abril (Almería).

3. Normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte y uso de explosivos:

3.1. Reglamento de Armas y Explosivos (Decreto de 27 de diciembre de 1944).

3.2. Decreto de 22 de junio de 1962, que modifica y amplía el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica en Materia de Explosivos.

3.3. Reglamento de Explosivos (Decreto 2114/1978, de 2 de marzo).

4. Reglamentos y Normas técnicas o de seguridad sobre generación, transporte, transformación, distribución y utilización de la energía eléctrica:

4.1. Centrales generadoras de energía eléctrica (Orden ministerial de 23 de febrero de 1949 y Orden ministerial de 11 de marzo de 1975).

4.2. Estaciones de transformación y maniobra de energía eléctrica (Orden ministerial de 23 de febrero de 1949 y Orden ministerial de 11 de marzo de 1975).

4.3. Líneas eléctricas de alta tensión (Decreto de 28 de noviembre de 1968).

4.4. Reglamento Electrónico para Baja Tensión (Decreto de 20 de septiembre de 1973) e instrucciones complementarias (Orden ministerial de 31 de octubre de 1973).

4.5. Reglamento de Instalaciones Eléctricas en Minería (Decreto de 6 de febrero de 1964).

4.6. Verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro de energía (Decreto de 12 de marzo de 1954).

5. Reglamentos y Normas técnicas o de seguridad sobre combustibles líquidos:

5.1. Reglamento de Seguridad para las refinerías de petróleo y parques de almacenamiento de productos petrolíferos.

5.2. Reglamento de Seguridad sobre utilización de productos petrolíferos para calefacción y otros usos no industriales (Decreto de 21 de junio de 1968).

6. Reglamentos y Normas técnicas o de seguridad sobre combustibles gaseosos:

6.1. Reglamento general del servicio público de gases combustibles (Decreto de 26 de octubre de 1973).

6.2. Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y sus instrucciones anexas (Orden ministerial de 18 de noviembre de 1974).

6.3. Normas básicas para instalaciones de gas en edificios habitados (Orden ministerial de 23 de marzo de 1974).

6.4. Reglamento para los aparatos que utilizan combustibles gaseosos y sus anexos (Decreto de 7 de marzo de 1974).

6.5. Normas de seguridad para la construcción, montaje y funcionamiento de las plantas de llenado y trasvase de GLP (Orden ministerial de 1 de diciembre de 1961).

6.6. Reglamento sobre centros de almacenamiento y distribución de GLP (Orden ministerial de 30 de octubre de 1970).

6.7. Reglamento para las instalaciones distribuidoras de GLP con depósitos de 0,1 a 20 metros cúbicos de capacidad (Orden ministerial de 7 de agosto de 1969).

6.8. Reglamento para las instalaciones distribuidoras de GLP con depósitos con capacidad superior a 20 metros cúbicos y hasta 2.000 metros cúbicos (Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971).

7. Reglamentos y Normas técnicas o de seguridad sobre energía nuclear:

7.1. Ley de 29 de abril de 1964 sobre energía nuclear.

7.2. Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Decreto de 21 de julio de 1972).

7.3. Normas sobre homologación de aparatos con radiactividad (Orden ministerial de 30 de marzo de 1975).

8. Reglamentos y Normas técnicas o de seguridad diversas:

8.1. Reglamentos sobre recipientes a presión (Decreto 16 de agosto de 1969) y sus modificaciones.

8.2. Normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua (Orden ministerial de 9 de diciembre de 1975).

8.3. Reglamento de metales preciosos (Decreto de 29 de enero de 1934).

8.4. Pesas y medidas (Ley de 8 de julio de 1892 y Reglamento de 1 de febrero de 1952).

9. Contaminación:

9.1. Contaminación atmosférica (Ley de 22 de diciembre de 1972 y Decreto de 6 de febrero de 1975).

9.2. Límites de contaminación atmosférica producidos por vehículos automóviles y normas correspondientes (Decreto de 9 de agosto de 1974 y Orden ministerial de 9 de diciembre de 1975).

9.3. Tipificación, características y condiciones de empleo de combustibles y carburantes (Decreto de 23 de agosto de 1975).

9.4. Reglamento de homologación de quemadores para combustibles líquidos en instalaciones fijas (Orden ministerial de 10 de diciembre de 1975).

Grupo 2.º Índice de materias de la primera y segunda fase.

Cálculo de coordenadas de itinerarios efectuados con brújulas o con teodolitos.—Nivelaciones.—Triangulaciones.—Demarcación de derechos mineros solicitados bajo diferentes legislaciones.—Deslindes, intrusiones, demasías.

Proyección poliédrica.—Proyecciones continuas.—Proyección universal transversa Mercator (UTM)—Elipsoide de referencia internacional de Hayford «datum» europeo (Postdam, 1950). Husos.—Origen de longitudes.—Origen de latitudes.—Ejes.—Factor de escala.—Convergencia de meridianos.—División y numeración de las hojas del Mapa Topográfico Nacional.—Paso de coordenadas geográficas a UTM y viceversa.

Aplicaciones de la informática a los deslindes de demarcaciones mineras.

Mº DE COMERCIO Y TURISMO

2292

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado, convocada por Orden de este Ministerio de 6 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del día 20 del mismo mes),

Esta Subsecretaría de Comercio ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional publicada por Resolución de 21 de noviembre pasado («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes), incluyendo en ella, y dentro del turno libre, a los siguientes aspirantes, excluidos provisionalmente en aquella, por haber cumplido los requisitos que les faltaban:

Casillas Hernández, Angel (DNI 7.781.256).
Dominguez Alarcón, José Eugenio (DNI 24.704.366).
Dominguez de la Peña, Manuela (DNI 7.809.797).
San Juan Mesonada, Carlos (DNI 50.671.588).
Vergara Blanco, Sara Aurelia (DNI 10.011.389).
Quedan definitivamente excluidos:
Ibáñez Aldecoa Lario, M.ª Jesús (DNI 375.389).
López de Vicuña Arcauz, Fernando Moisés (DNI 16.211.887).
Losada López, Eduvigis (DNI 8.501.607).
Rubio Ibáñez, Juan José.

Además han de hacerse las siguientes correcciones:

Adiego de la Parra, Fausto (DNI 12.535), no debe figurar en turno restringido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, sino en turno libre.

Espinós Espinós, Margarita, cuyo DNI figura con el número 5.218.288, debe decir, 5.218.388.

Giménez Burgos, Eduardo (documento nacional de identidad 17.698.373) quedando como estaba el señor Giménez Burgos, Ernesto (DNI 17.851.855).

Palacios Ucelay, Amelia (DNI 2.474.285), ha de figurar, Palacios Ucelay, Amelia, turno restringido (DNI 2.474.285).

Se omitió involuntariamente al señor Puente Martín, Carlos (documento nacional de identidad 1.075.400), que queda por lo tanto incluido en turno libre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Coordinación y Servicios, José Manuel Reyero García.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación y Servicios.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

2293

RESOLUCION de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, turno libre y restringido, a las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.4 de la Orden de 11 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de septiembre) por la que se convocaron pruebas selectivas, turno libre y restringido, a ingreso en el Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología, y teniendo en cuenta las reclamaciones presentadas a la Resolución de fecha 30 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de diciembre), que publicaba la lista provisional,

Esta Subsecretaría ha acordado la publicación de las listas definitivas de admitidos (anexos I y II) y excluidos (anexo III) a las pruebas selectivas.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Transportes y Comunicaciones en el plazo de quince días.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo Sr. Director general del Instituto Nacional de Meteorología.

ANEXO I

Turno restringido

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	Alonso Deniz, Carlos Eusebio	42.878.119
2	Alvaro Viñambres, M. Teresa	50.798.318
3	Antolinos Salinas, José Antonio	22.389.248
4	Antón Ares, Raquel	50.418.436
5	Arteche Olabarieta, Carmelo	14.098.782
6	Barbado Hernández, José Luis	633.421
7	Blasco López, Joaquín	19.438.109
8	Canto Pérez, Luis Manuel	21.373.289
9	Carbo Gorosábel, José Miguel	11.687.941
10	Casado Gómez, Francisco Javier	50.025.539
11	Casado Ortega, Francisco Javier	5.343.048
12	Carteión de la Cuesta, Antonio José	51.595.561
13	Castejón Orengo, Jaime Marcos	5.228.717
14	De Briones Botella, Beatriz	5.220.936
15	Del Campo Ruiz de Almodóvar, José Miguel	24.732.579
16	Febrel Simón, Francisco	50.680.820
17	Fernández Ballester, Manuel	38.467.593
18	Fernández López, Angel	5.565.882
19	Ferry Espinel, Angel Francisco	45.700.828
20	Franco Hernández, Francisco	22.419.159
21	Freyre Fernández, Ricardo	48.211.554
22	García Bayón, José Luis	10.285.872
23	García Viú, Angel	248.529
24	Gaya Porcel, Juan Víctor	42.940.323
25	Hernández Perestelo, Rodolfo	42.139.757
26	Herrera Franco, Antonio	50.672.704
27	Huerta Rodríguez, M. del Carmen	649.355
28	Iglesias Marquinez, Ana Isabel	15.987.181
29	Ledesma Badajoz, José Luis	2.188.840
30	León Moya, Gaspar Rafael	50.405.732
31	López de Rego Martínez, Olga	33.211.175
32	Mantero Sáenz, M. del Carmen	27.775.283
33	Martín Fernández, M. del Carmen	2.512.367
34	Martín Herrera, Carlos M.	42.145.886
35	Montejo Uriol, Francisco Javier	51.441.303
36	Montejo Uriol, Luis M.	50.540.933
37	Moreno Martínez, Antonio	22.380.463

Número	Apellidos y nombre	DNI
38	Navarro Arnés, José Andrés	18.405.651
39	Naya Nieto, M. de los Angeles	5.216.943
40	Padrón Benítez, Agustín	42.922.067
41	Pérez López, Victoriano M	1.897.761
42	Postigo Castellanos, Alejandro	51.698.107
43	Rodríguez Hernández, Jesús Antonio	78.337.424
44	Ruzafa Valverde, Antonio	14.818.945
45	Sánchez Colomina, M. Angustias	4.542.510
46	Sánchez Jiménez, M. Natividad	50.406.345
47	Sánchez Martel, Nemesio	78.439.732
48	Sánchez Paz, Carlos	15.127.393
49	Segovia de la Torre, José Luis	550.739
50	Sekdia Semilali-Aali-Taleb, Mahafud	51.655.319
51	Talavera Coscojuela, María	38.467.974
52	Ubeda de los Cobos, Miguel	51.964.425
53	Ugedo Ucar, Julia	37.719.944
54	Urbón Ruigómez, Salvador	50.026.033
55	Valcárcel Salmerón, Emiliano	22.523.003
56	Valls Uriol, Francisco	378.193
57	Valls Uriol, M. del Carmen	1.492.437
58	Zamora Padrón, Francisco Jaime	78.384.225

ANEXO II

Turno libre

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	Abad Palazuelos, Elisa	13.715.557
2	Abella García, M. Mercedes	32.393.564
3	Abengózar Tejado, M. del Carmen	6.212.705
4	Aceña Moreno, Begoña	50.684.481
5	Acevedo Arroyo, Javier Francisco	50.678.628
6	Acevedo Arroyo, Juan Luis	50.668.571
7	Acha Espinos, José Luis	676.859
8	Acosta Ortega, Francisco Javier	42.019.844
9	Adell Perla, Lucía	42.978.307
10	Agénjo Diego, Carlos	13.888.188
11	Ager Romero, José Ramón	1.363.027
12	Aguanell Gueto, Manuel	5.220.093
13	Aguilar González, Carmen	5.121.461
14	Aguiló Pastrana, M. Dolores	1.495.904
15	Aguirre Santiago, Benito A.	50.693.575
16	Aizpurúa Gómez, Francisco Javier	268.886
17	Aja Somarriba, Pedro Moisés	13.725.911
18	Aju Martín, Javier	51.703.122
19	Alas Marín, Amelia	50.416.140
20	Alas Marín, M. del Mar	50.416.796
21	Alastrue Tierra, Antonio	17.850.240
22	Alba Torreiro, Enrique	32.405.958
23	Albala Rodríguez, Alfonso Fermín	6.955.001
24	Albala Rodríguez, José Luis	6.944.111
25	Albala Rodríguez, Santos	6.944.110
26	Albarrán Sánchez, Manuel	50.937.784
27	Alcaraz Puertas, José Miguel	24.849.851
28	Alcázar Izquierdo, Angel	2.512.292
29	Aldea Aparicio, Gonzalo	13.704.024
30	Alegria Alonso, Jesús	5.108.609
31	Alejandro Sáenz, Rafael	16.231.094
32	Alfandra del Toro, José	2.084.048
33	Alguacil Merino, Luis Fernando	5.368.419
34	Almoguera Sallent, Ana María	28.437.572
35	Alonso Alonso, M. Dolores	13.077.479
36	Alonso Cunquero, Luis Manuel	11.713.777
37	Alonso del Val, Francisco Javier	13.705.786
38	Alonso Fernández, José M.	50.678.896
39	Alonso Fernández, M. Dulce	50.696.071
40	Alonso García, Rafael	51.343.852
41	Alonso Gutiérrez, Antonio	678.019
42	Alonso Mangas, Juan Félix	10.580.889
43	Alonso Martínez, José Javier	13.895.222
44	Alonso Martínez, M. Luisa	2.185.316
45	Alonso Medina, Aurelia	13.284.524
46	Alonso Oroza, M. Teresa	36.930.178
47	Alonso Ortega, José Angel	35.907.272
48	Alonso Paz, Gabino	5.347.003
49	Alonso Sainz de Vicuña, Crisantos	13.065.439
50	Alted Vigil José M. Octavio	1.890.327
51	Alvarez Delgado, Miguel	28.404.020
52	Alvarez Escudero, José Antonio	1.398.950
53	Alvarez Iglesias, M. Luisa	1.107.602
54	Alvarez Martín, José Antonio	7.827.853
55	Alvarez Vidal, M. Concepción	9.710.831
56	Alvarez-Cienfuegos Ruiz, José	264.164
57	Amat Molina, Bernabé	15.791.373
58	Ameijeiras Gradaille, José Carlos	32.617.175
59	Américo Cuervo-Arango, Concepción	5.350.791
60	Amescua Antúnez, José Ramón	42.717.353
61	Amo López, M. Angeles	2.188.316